

CESpH

CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE HUELVA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021



H DIPUTACIÓN
DE HUELVA

20 Años
BICENTENARIO DIPUTACIÓN DE HUELVA

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2021

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2021

Aprobada por el Pleno del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva en Sesión celebrada el 20 de abril de 2022



Memoria anual de actividades 2021

Aprobada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 20 de abril de 2022

Está permitida la reproducción parcial o total de los contenidos de esta página con la mención de la procedencia.

Edita y distribuye: Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva
Cardenal Cisneros, 8-2ª pl.
21003 Huelva
Tel. 959 494600 (Ext. 10205)
cesprovinciadehuelva@diphuelva.org

Maquetación: Técnicas de Fotocomposición, S.L.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN..... | 7 |
| 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL | |
| 1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINES..... | 9 |
| 1.2. COMPOSICIÓN..... | 11 |
| 1.3. ESTRUCTURA..... | 13 |
| 1.4. FUNCIONAMIENTO..... | 18 |
| 1.5. INTEGRANTES..... | 20 |
| 1.6. RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS..... | 28 |
| 2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS | |
| 2.1. SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO..... | 31 |
| 2.2. DICTÁMENES E INFORMES..... | 35 |
| 3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS | |
| 3.1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES..... | 39 |
| 3.2. PUBLICACIONES..... | 40 |
| 3.3. COMUNICACIÓN..... | 42 |

PRESENTACIÓN

La memoria que se contiene en estas páginas refleja la actividad desarrollada por el Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva (CESpH) durante el ejercicio de 2021. En este período se han realizado dos sesiones plenarias, tres de la Comisión Permanente y una sesión de la Comisión de Trabajo de Economía y Mercado de Trabajo. Esta actividad ha permitido la elaboración y aprobación de:

- Dictamen 1/2021, Análisis de la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la provincia de Huelva 2020, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.
- Memoria correspondiente al ejercicio de 2020.

La situación tan compleja que se generó a raíz de la pandemia en el año 2020, ha motivado la adaptación del funcionamiento y trabajo de este Consejo

Esta labor ha sido fruto de la participación activa de todos sus integrantes que, de forma desinteresada, han seguido aportando su esfuerzo y su tiempo con el fin de realizar diagnósticos que permitan evaluar la situación de nuestra provincia y apuntar propuestas concretas para su mejora.

Mantenemos el reto de recoger las solicitudes de estudio que se hagan a este Consejo y profundizar en aspectos que aún no hayan sido abordados, lo que, sin lugar a dudas, será posible a través de la colaboración de todas las personas que forman el CESpH.

El objetivo fundamental del Consejo -la elaboración de dictámenes e informes que permitan a la ciudadanía tener información objetiva sobre la problemática socioeconómica de la provincia- es el eje vertebrador de las actividades de la entidad.

Las sesiones celebradas son un reflejo de la propia diversidad de su composición y del grado de consenso de sus integrantes.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINES

CREACIÓN

Previo acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales, el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva, aprobó por unanimidad en la sesión celebrada el día tres de diciembre de 2008 la creación del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva.

En veinticinco de octubre de 2013, el Pleno del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el cual se modifica tras acuerdos plenarios de once de julio de 2014 y de treinta de noviembre de 2016, aprobándose su Texto Consolidado.

NATURALEZA

De acuerdo con lo que se establece en su Reglamento de Constitución, el Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva es un órgano de carácter consultivo que sirve de cauce para la participación y el diálogo, entre las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales más representativas y otros agentes sociales y administraciones públicas, con el objeto de emitir dictámenes e informes, así como estudios.

FINES

Su finalidad es la de promover el análisis y el debate y, en su caso, llegar a acuerdos para cuya adopción goza de plena autonomía orgánica y funcional que permitan ofrecer propuestas y soluciones que impulsen medidas concretas de actuación en materia económica y social, ante las instituciones públicas o privadas correspondientes. Así como la emisión de dictámenes, informes, estudios y propuestas en el ámbito de la provincia de Huelva, en materia de desarrollo socioeconómico, planificación estratégica y grandes proyectos.

1.2. COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva está formado por los consejeros y consejeras, más la Presidencia y la Secretaría General.

Los Consejeros y Consejeras se agrupan de la siguiente manera:

Grupo primero: Integrado por 10 personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas, de las cuales una deberá ser representante de una sección sindical de entre las legalmente establecidas y reconocidas en la Diputación Provincial de Huelva.

Grupo segundo: Integrado por 10 personas en representación de las organizaciones empresariales. De dichas personas una deberá ser representante del sector de los/as autónomos/as.

Grupo tercero: Integrado por 10 personas, cuya procedencia sería la siguiente:

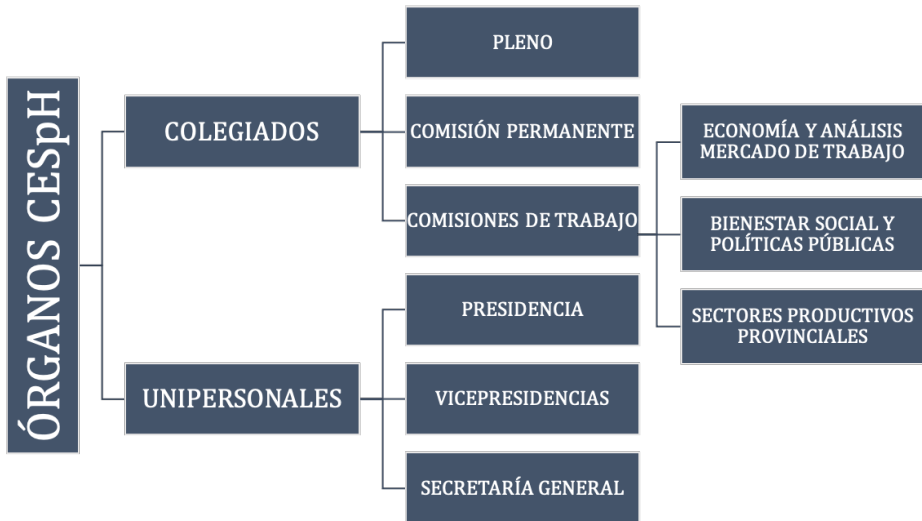
- Una en representación del movimiento vecinal.
- Una en representación de las personas consumidoras y usuarias.
- Una en representación de la Universidad de Huelva.
- Una en representación de los movimientos ecologistas de Huelva.
- Una en representación de la Economía Social.
- Una en representación de la Autoridad Portuaria de Huelva.
- Dos en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.
- Dos en representación de los Grupos de Desarrollo Rural/Pesquero de la provincia.

Además, formarán parte del Consejo, una persona en representación de la Administración del Estado, una en representación de la Junta de Andalucía, una en representación de la Diputación Provincial de Huelva y una en representación de la capital de la provincia.

Igualmente formarán parte del Consejo un/a representante por cada uno de los grupos políticos que componen el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva en cada legislatura.

Contrará igualmente con tres personas expertas en las materias competencia del Consejo, debiendo priorizarse a que las mismas sean especialistas en temas como sociedad de la información, planificación estratégica, desarrollo sostenible o relaciones industriales.

1.3. ESTRUCTURA



ÓRGANOS COLEGIADOS

EL PLENO

El Pleno del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva, formado por la totalidad de sus integrantes, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General, es el órgano supremo de deliberación y decisión del Consejo.

Son funciones del Pleno aquellas que se recogen en el artículo 15 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- La elección de los/as Vicepresidentes/as.
- La elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- La aprobación de la memoria anual de actividades del Consejo.
- La elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuestos del Consejo.
- La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.
- La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.

- g) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- h) Realizar propuestas para impulsar medidas concretas de actuación, ante las Instituciones públicas o privadas que corresponda.
- i) Proponer al Presidente o Presidenta que recabe la participación de otros colectivos o representaciones sectoriales que estén directamente afectados/as o interesados/as en los asuntos a tratar.
- j) Proponer a la Presidencia que recabe el asesoramiento de profesionales o especialistas ajenos al Consejo en relación con asuntos puntuales.
- k) Adoptar acuerdos para el cumplimiento de los fines propios del Consejo.
- l) Asumir las funciones del Consejo que no queden expresamente atribuidas a otras personas integrantes del mismo.
- m) Solicitar de la Diputación Provincial de Huelva cuanta información sea necesaria.
- n) Cualquier otra competencia establecida en el Reglamento.

LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente está formada por la Presidencia, Vicepresidencias y asistida por la Secretaría General.

Le corresponden las funciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) Preparar las sesiones del Pleno.
- b) Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.
- c) Cuantas se deriven del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- d) Proponer al Pleno la elaboración de Informes y encargarlos a las Comisiones de trabajo.
- e) Proponer al Pleno el número y denominación inicial, así como cualquier variación de las Comisiones de Trabajo Permanentes.

LAS COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo pueden ser permanentes y especiales.

Son Comisiones de Trabajo permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno.

Su número y denominaciones iniciales, así como cualquier variación de las mismas, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta de la Presidencia.

Las Comisiones de Trabajo permanentes de este Consejo, tras Acuerdo Plenario de Sesión Orgánica de 30 de Noviembre de 2018, son:

- Economía y Análisis de Mercado de Trabajo
- Sectores Productivos Provinciales
- Bienestar Social y Políticas Públicas.

Son Comisiones de Trabajo especiales, las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

ÓRGANOS UNIPERSONALES

LA PRESIDENCIA

La persona que ocupe la Presidencia del Consejo Económico y Social será nombrada por Decreto del Presidente/a de la Diputación Provincial de Huelva, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

Corresponden a la Presidencia del Consejo las funciones que recoge el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo:

- a) Representar al Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva y dirigir su actuación.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Formular el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus participantes en los términos previstos en el Reglamento, o a solicitud de la Comisión Permanente o un número de 10 Consejeros/as.
- d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y visar las actas.
- e) Dirimir los empates de las votaciones mediante voto de calidad.

- f) Solicitar, en nombre del Consejo, información complementaria sobre los asuntos que se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión del dictamen, informe o estudio.
- g) Recabar a propuesta del Pleno, de la Comisión Permanente o de las Comisiones de Trabajo, la participación de otros colectivos o representaciones sectoriales que estén directamente afectados/as o interesados/as en los asuntos a tratar.
- h) Recabar a propuesta del Pleno, de la Comisión Permanente o de las Comisiones de Trabajo, el asesoramiento de profesionales o especialistas ajenos al Consejo en relación con asuntos puntuales.
- i) Proponer al Pleno el número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las Comisiones de Trabajo Permanentes.
- j) Proponer a la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva el nombramiento y el cese del/la Secretario/a General.
- k) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, interpretándolo en caso de duda.
- l) Cualquier otra establecida en el Reglamento.
- m) Realizar la propuesta de contratación o separación del personal al servicio del Consejo, en su caso, previa consulta a la Comisión Permanente.

LAS VICEPRESIDENCIAS

Las Vicepresidencias se elegirán por el Pleno de entre las personas que compongan el mismo a propuesta de la Presidencia, debiendo al menos pertenecer dos de ellas al Grupo Primero, dos al Grupo Segundo y dos al Grupo Tercero.

Tendrán como funciones las establecidas en el artículo 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) La sustitución de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, estableciéndose un turno anual de carácter rotativo e iniciándose la sustitución el primer año por la Vicepresidencia perteneciente al Grupo I (en representación de las Organizaciones Sindicales), el segundo año por el Grupo II (en representación de las Organizaciones Empresariales) y el tercer año por la Vicepresidencia del Grupo III, volviendo a empezar el turno de rotaciones al cuarto año con la sustitución por la Vicepresidencia del Grupo I.
- b) Las que expresamente delegue la Presidencia o el Pleno del Consejo.
- c) Las Vicepresidencias serán informadas regularmente por la Presidencia sobre la dirección de las actividades del Consejo.
- d) Cuántas otras se establezcan por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

LA SECRETARÍA GENERAL

El Secretario o Secretaria General, deberá tener la condición de personal funcionario o laboral fijo, con titulación superior con dedicación exclusiva, de la Diputación Provincial de Huelva. Será nombrado y cesado por la Presidencia de la Corporación Provincial a propuesta de la Presidencia del Consejo, oído el Pleno.

La Secretaría General tiene las funciones de asistencia técnica y administrativa al Consejo, así como las recogidas en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente del Consejo y de las Comisiones de Trabajo.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden del/la Presidente/a, así como las citaciones a los/as participantes del mismo.
- c) Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación.
- d) Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno de la Presidencia.
- e) Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del Presidente/a.
- f) Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la memoria anual de actividades.
- g) Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los consejeros y consejeras cuando les fuera requerida.
- h) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.4. FUNCIONAMIENTO

El Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva, actuará en Pleno, en Comisión Permanente y en Comisiones de Trabajo.

1.4.1. Del funcionamiento del Pleno

El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez cada cuatro meses. Podrá, asimismo, reunirse con carácter extraordinario a iniciativa de la Presidencia o de, al menos, un tercio de sus componentes.

Corresponde a la Presidencia convocar todas las sesiones del Pleno. A la convocatoria se unirá el orden del día de los asuntos a tratar, que la Presidencia y, en su caso, la Comisión Permanente, considere necesarias, acompañada, a excepción de las sesiones extraordinarias, de los borradores de actas de las sesiones anteriores que deben ser aprobadas en la sesión convocada.

El Presidente o Presidenta dirige y modera el desarrollo de los debates, resolviendo cuantos incidentes se produzcan e interpretando, en caso de duda, los preceptos de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.4.2. Del funcionamiento de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo, se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada dos meses. Asimismo, podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de la Presidencia o de la mayoría absoluta de sus componentes.

El régimen de actuación de la Comisión Permanente se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.4.3. Del funcionamiento de las Comisiones de Trabajo

La persona que ejerza la presidencia de la Comisión de Trabajo convocará las sesiones ordinarias de dichas Comisiones, pudiendo, asimismo, convocar sesiones extraordinarias de las mismas.

Una vez constituidas las Comisiones de Trabajo, planificarán el desarrollo de su trabajo y designarán a los/as ponentes de las mismas de entre sus participantes.

Los informes, dictámenes o propuestas, una vez elaborados, serán trasladados a la Presidencia del Consejo y a la persona que ejerza la Secretaría de la Comisión.

Acordada por el Pleno la elaboración de un estudio o informe por iniciativa propia, el Pleno decidirá el traslado a la Comisión de Trabajo que corresponda, atendándose a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las Comisiones de Trabajo se ocuparán de todos los estudios, informes y dictámenes que les sean encargados por el Pleno o la Comisión Permanente, según el procedimiento establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En la medida en que sea indispensable para los trabajos, cada Comisión de Trabajo podrá, en relación con temas concretos, recabar el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo.

El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con los votos particulares y los informes previos o complementarios, será entregado a el/la Presidente/a del Consejo para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno y/o de la Comisión Permanente. En esta sesión, el/la Presidente/a de la Comisión de Trabajo o el/la ponente expondrá el acuerdo de la misma, pudiendo intervenir los/as autores/as de los votos particulares.

La Presidencia del Consejo, previo acuerdo del Pleno o de la Comisión Permanente, podrá pedir a la Comisión de Trabajo un nuevo examen si considera que no se ha alcanzado el grado de consenso necesario, no se han respetado las disposiciones de este Reglamento o si estima necesario un estudio complementario.

1.5. INTEGRANTES

PLENO¹

PRESIDENTE

D. Juan José García del Hoyo

SECRETARIA GENERAL

D.ª M.ª Esperanza Martínez Franco

| GRUPO I | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| UGT HUELVA | |
| Titulares | Suplentes |
| D. Sebastián Donaire Salas | D. Francisco José Gutiérrez Bernal |
| D. Luciano Gómez Gómez | D.ª Sonia Fernández Salas |
| D.ª María Luisa Omist López | D. Diego Vega Prera |
| D.ª Marisa Fernández Santiago | D. Emilio Remesal Rodríguez |
| D. Fernando Parrillo Duarte | D.ª Pilar Rodríguez Fernández |
| CCOO HUELVA | |
| Titulares | Suplentes |
| D.ª Julia Perea Álvarez | D. Diego Román Barroso |
| D. José Manuel Valderas Robles | D. José Miguel Pino Pérez |
| D.ª Teresa Pulido Cobos | D.ª Inmaculada Borrero Fernández |
| D. Juan Mario Gómez Alda | D.ª María Bahamonde García |
| D.ª Trinidad Gallardo Pérez | D.ª M.ª José Blaya González |

1 El Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva celebró el 29 de junio de 2021 el último pleno del mandato. Las personas que formaban parte del Consejo continuaron en el ejercicio de sus funciones hasta la publicación de los nombramientos de los nuevos integrantes.

| GRUPO II | |
|---|-----------------------------|
| FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS | |
| Titulares | Suplentes |
| D. José Luis García-Palacios Álvarez | D. Daniel Toscano Rodríguez |
| D. Carlos Ortiz Beviá | D. Pedro Marín Andrés |
| D. José Luis Marín Fidalgo | D. José Luis Vidal Angulo |
| D. Javier Mateo Vico | D.ª M.ª Teresa García Gómez |
| D. Luis González Díaz de Cerio | D. Darío García Pastor |
| D. Juan Fernández Núñez | D.ª Priscila Moreno Nájera |
| D. Manuel Rubio Lara | D. Javier Albea Ortiz |
| D. Luis Arroyo Marín | D. Faustino Romero García |
| D.ª Bella M.ª Carballo Gómez | D. Javier Regalado Romero |
| D. Antonio Gemio Gallego | D. Rafael E. Romero García |

| GRUPO III | |
|---|--|
| ECONOMÍA SOCIAL | |
| Titular | Suplente |
| Pendientes designación | |
| AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA | |
| Titular | Suplente |
| D. Ignacio Álvarez Ossorio Ramos | D.ª Ana Barbeito Carrasco |
| UNIVERSIDAD | |
| Titular | Suplente |
| D. Juan Antonio Márquez Domínguez | D. Manuel Jesús Pavón Lagares |
| PERSONAS CONSUMIDORAS | |
| Titular | Suplente |
| D. Antonio Romero García | D. Antonio Pérez Arévalo |
| CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN | |
| Titulares | Suplentes |
| D. Faustino Romero García | Pendientes designación |
| D.ª Virginia Fernández Acosta | |
| GRUPOS DE DESARROLLO RURAL | |
| Titulares | Suplentes |
| D. Pedro Flores Millán (GDR Cuenca Minera) | D. Rafael Sánchez Cerrajero (GDR Guadiodiel) |
| D. Felipe Jokin Amurrio Amurrio (GDR ADRAO) | D.ª M.ª Elvira Porres Santamaría (GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche) |
| MOVIMIENTO VECINAL | |
| Titular | Suplente |
| Pendientes designación | |
| MOVIMIENTO ECOLOGISTA | |
| Titular | Suplente |
| Pendientes designación | |

| ADMINISTRACIONES | |
|--|-----------------------------|
| ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | |
| Titular | Suplente |
| D.ª Manuela Parralo Marcos | D.ª M.ª Antonia Pérez Abad |
| JUNTA DE ANDALUCÍA | |
| Titular | Suplente |
| D.ª Bella Verano Domínguez | D. Antonio Agustín Vázquez |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA | |
| Titular | Suplente |
| D. Ezequiel Ruiz Sánchez | D.ª Yolanda Rubio Villodres |
| AYUNTAMIENTO DE HUELVA | |
| Titular | Suplente |
| D. Manuel Gutiérrez Encina | D.ª M.ª Teresa Flores Bueno |

| GRUPOS POLÍTICOS PLENO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA | |
|---|----------------------------------|
| GRUPO PSOE | |
| Titular | Suplente |
| D.ª M.ª Eugenia Limón Bayo | D. Salvador Gómez de los Ángeles |
| GRUPO PP | |
| Titular | Suplente |
| D. Juan Carlos Duarte Cañado | D. David Toscano Contreras |
| Grupo CDs | |
| Titular | Suplente |
| D.ª María Ponce Gallardo | D. Alfredo Martín Porrino |
| GRUPO UNIDAS PODEMOS | |
| Titular | Suplente |
| D. Marcos García Núñez | D. Rafael Sánchez Rufo |

| EXPERTOS/AS |
|-------------------------------|
| D.ª M.ª Lucía Vizcaya Vázquez |
| D. José Lagares Rosado |
| D. Jenaro Fernández Fonseca |

PLENO²**PRESIDENTE^{2.1}**

D. Juan Antonio Márquez Domínguez

^{2.1} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2330/2021, de 22 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021)

SECRETARIA GENERAL^{2.2}

D.ª M.ª Esperanza Martínez Franco

^{2.2} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2336/2021, de 24 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021)

| GRUPO I^{2.3} | |
|--|----------------------------------|
| UGT HUELVA | |
| Titulares | Suplentes |
| D. Sebastián Donaire Salas | D. Rodrigo Salguero Suárez |
| D. Luciano Gómez Gómez | D.ª Raquel Serrano Ramírez |
| D.ª María Luisa Omist López | D. Diego Vega Prera |
| D.ª Marisa Fernández Santiago | D. Emilio Remesal Rodríguez |
| D. Fernando Parrillo Duarte | D.ª Pilar Rodríguez Fernández |
| CCOO HUELVA | |
| Titulares | Suplentes |
| D.ª Julia Perea Álvarez | D. Diego Román Barroso |
| D. José Manuel Valderas Robles | D. José Miguel Pino Pérez |
| D.ª Teresa Pulido Cobos | D.ª Inmaculada Borrero Fernández |
| D. Juan Mario Gómez Alda | D.ª María Bahamonde García |
| D.ª Trinidad Gallardo Pérez | D.ª M.ª José Blaya González |
| ^{2.3} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2335/2021, de 24 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021) | |

2 Nombramientos nuevo mandato CESpH

| GRUPO II^{2,3} | |
|---|-------------------------------|
| FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS | |
| Titulares | Suplentes |
| D. José Luis García-Palacios Álvarez | D. Daniel Toscano Rodríguez |
| D. José Luis Menéndez López | D. Pedro Marín Andrés |
| D. José Luis Marín Fidalgo | D. José Luis Vidal Angulo |
| D. Javier Mateo Vico | D.ª M.ª Teresa García Gómez |
| D. Luis González Díaz de Cerio | D. Juan José Domínguez Rivero |
| D. Juan Fernández Núñez | D.ª Priscila Moreno Nájera |
| D. Joaquín Lucena Quintero | D. Joaquín Vázquez González |
| D. Luis Arroyo Marín | D. Faustino Romero García |
| D.ª Bella M.ª Carballo Gómez | D. Manuel Rubio Lara |
| D. Antonio Gemio Gallego | D. Rafael E. Romero García |

^{2,3} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2335/2021, de 24 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021)

| GRUPO III | |
|--|-----------------------------|
| ECONOMÍA SOCIAL | |
| Titular | Suplente |
| Pendientes designación | |
| AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA^{2,3} | |
| Titular | Suplente |
| D. Ignacio Álvarez Ossorio Ramos | D.ª Ana Barbeito Carrasco |
| ^{2,3} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2335/2021, de 24 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021) | |
| UNIVERSIDAD^{2,3} | |
| Titular | Suplente |
| D. Manuel Jesús Pavón Lagares | Pendiente designación |
| ^{2,3} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2335/2021, de 24 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021) | |
| PERSONAS CONSUMIDORAS^{2,4} | |
| Titular | Suplente |
| D. Antonio Pérez Arévalo | D. Antonio Romero García |
| ^{2,4} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2430/2021, de 13 de diciembre de 2021 (BOH nº 238, 16/12/2021) | |
| CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN^{2,5} | |
| Titular | Suplente |
| D. Faustino Romero García | D. Daniel Toscano Rodríguez |
| D. Antonio Ponce Fernández | D. Arsenio Martínez Barea |
| ^{2,5} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2555/2021, de 22 de diciembre de 2021 (BOH nº 244, 24/12/2021) | |

| GRUPO III | |
|--|---|
| GRUPOS DE DESARROLLO RURAL^{2,3} | |
| Titulares | Suplentes |
| D. Rafael Sánchez Cerrajero (GDR Guadodiel) | D. Pedro Flores Millán (GDR Cuenca Minera) |
| D.ª M.ª Elvira Porres Santamaría (GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche) | D. Felipe Jokin Amurrio Amurrio (GDR ADRAO) |
| ^{2,3} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2335/2021, de 24 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021) | |
| MOVIMIENTO VECINAL | |
| Titular | Suplente |
| Pendientes designación | |
| MOVIMIENTO ECOLOGISTA | |
| Titular | Suplente |
| Pendientes designación | |

| ADMINISTRACIONES^{2,3} | |
|--|----------------------------------|
| ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | |
| Titular | Suplente |
| D.ª Manuela Parralo Marcos | D.ª M.ª Antonia Pérez Abad |
| JUNTA DE ANDALUCÍA | |
| Titular | Suplente |
| D.ª Bella Verano Domínguez | D. Antonio Agustín Vázquez |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA | |
| Titular | Suplente |
| D.ª Belén Castillo Pachón | D.ª Bella Mercedes Canales Gómez |
| AYUNTAMIENTO DE HUELVA | |
| Titular | Suplente |
| D. Manuel Gutiérrez Encina | D. José Luis Eslava Reig |
| ^{2,3} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2335/2021, de 24 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021) | |

| GRUPOS POLÍTICOS PLENO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA^{2.3} | |
|--|-----------------------------------|
| GRUPO PSOE | |
| Titular | Suplente |
| D. Salvador Gómez de los Ángeles | D.ª Rosa María Tirador Villaseñor |
| GRUPO PP | |
| Titular | Suplente |
| D. Juan Carlos Duarte Cañado | D. David Toscano Contreras |
| Grupo CDs | |
| Titular | Suplente |
| D.ª María Ponce Gallardo | D. Ignacio Acebedo Parra |
| GRUPO UP | |
| Titular | Suplente |
| D. Marcos García Núñez | D.ª Silvia Zambrano Marchena |
| ^{2.3} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2335/2021, de 24 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021) | |

| EXPERTOS/AS^{2.6} |
|--|
| D.ª Concepción Salas de la Corte |
| D.ª M.ª Dolores Pelayo Arcos |
| D. Rafael José Terán Giménez de Cisneros |
| ^{2.6} Nombramiento por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, nº resolución 2337/2021, de 24 de noviembre de 2021 (BOH nº 229, 01/12/2021) |

COMISIÓN PERMANENTE

| COMISIÓN PERMANENTE | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE | D. Juan José García del Hoyo |
| SECRETARIA GENERAL | D.ª M.ª Esperanza Martínez Franco |
| VICEPRESIDENCIAS | |
| D. Sebastián Donaire Salas | GRUPO I UGT |
| D.ª Julia Perea Álvarez | GRUPO I CCOO |
| D. José Luis García-Palacios Álvarez | GRUPO II FOE |
| D. Carlos Ortiz Beviá | GRUPO II FOE |
| D. Faustino Romero García | CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO |
| D. Pedro Flores Millán | GRUPO DESARROLLO RURAL |

COMISIONES DE TRABAJO

| | | GRUPO I | GRUPO II | GRUPO III | ADMINISTRACIONES GRUPOS POLÍTICOS | EXPERTOS/ AS |
|---|---|--|---|--|--|-------------------------------|
| ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO | PRESIDENTE: D. JUAN A. MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ | TITULARES D. SEBASTIÁN DONAIRE SALAS D.ª JULIA PEREA ÁLVAREZ | D. MANUEL RUBIO LARA D. JOSÉ LUIS MARÍN FIDALGO | D. JUAN A. MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ D. FAUSTINO ROMERO GARCÍA | D.ª MANUELA PARRALO MARCOS D. JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO | D. JOSÉ LAGARES ROSADO |
| | PONENTE: D. JUAN J. GARCÍA DEL HOYO SECRETARÍA GENERAL: D.ª M.ª ESPERANZA MARTÍNEZ FRANCO | SUPLENTE D. FRANCISCO GUTIÉRREZ BERNAL D.ª INMACULADA BORRERO FERNÁNDEZ | D. LUIS GONZÁLEZ DÍAZ DE CERIO D. JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ | D. MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES CÁMARA COMERCIO | D.ª M.ª ANTONIA PÉREZ ABAD D. DAVID TOSCANO CONTRERAS | D. JENARO FERNÁNDEZ FONSECA |
| SECTORES PRODUCTIVOS PROVINCIALES | PRESIDENTE: D. JAVIER MATEO VICO PONENTE: D. LUCIANO GÓMEZ GÓMEZ | TITULARES D. LUCIANO GÓMEZ GÓMEZ D. JUAN DÍAZ ALONSO | D. JAVIER MATEO VICO D. LUIS ARROYO MARÍN | D. IGNACIO ÁLVAREZ-OSSORIO RAMOS D. FELIPE JOKIN AMURRIO AMURRIO D. FAUSTINO ROMERO GARCÍA | | D. JOSÉ LAGARES ROSADO |
| | SECRETARÍA GENERAL: D.ª M.ª ESPERANZA MARTÍNEZ FRANCO | SUPLENTE D. FERNANDO PARRILLO DUARTE D. JOSÉ MANUEL VALDERAS ROBLES | D. JOSÉ LUIS MARÍN FIDALGO D. ANTONIO GEMIO GALLEGO | D.ª ANA BARBEITO CARRASCO D. RAFAEL SÁNCHEZ CERRAJERO CÁMARA COMERCIO | | D. JENARO FERNÁNDEZ FONSECA |
| BIENESTAR SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS | PRESIDENTE: D. DIEGO ROMÁN BARROSO PONENTE: D.ª BELLA M.ª CARBALLO GÓMEZ | TITULARES D.ª MARISA FERNÁNDEZ SANTIAGO D. DIEGO ROMÁN BARROSO | D. JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ D.ª BELLA M.ª CARBALLO GÓMEZ | D.ª VIRGINIA FERNÁNDEZ ACOSTA | D. MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA | D.ª M.ª LUCÍA VIZCAYA VÁZQUEZ |
| | SECRETARÍA GENERAL: D.ª M.ª ESPERANZA MARTÍNEZ FRANCO | SUPLENTE D.ª M.ª LUISA OMIST LÓPEZ D.ª CARMEN ARENAS RUIZ | D.ª M.ª TERESA GARCÍA GÓMEZ D. JOSÉ LUIS VIDAL ANGULO | CÁMARA COMERCIO | D.ª M.ª TERESA FLORES BUENO | |

1.6. RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS

FINANCIACIÓN

Las dotaciones para el funcionamiento del Consejo se cubrirán con las partidas que, a tal efecto, se consignen en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Huelva.

El régimen de contabilidad y control se ajustará a lo establecido para los entes de su naturaleza en las disposiciones en vigor y estando sometido a la fiscalización de los servicios económicos de la Diputación Provincial de Huelva³.

Para el año 2021 se dota de una partida única de 37.100€ que se destinan a:

- Reuniones y conferencias.
- Estudios, trabajos técnicos y publicaciones.
- Actividades, convocatorias y becas.
- Gastos diversos.
- Actividades institucionales.

PERSONAL

Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo podrá contar con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones y con los recursos económicos que al efecto se puedan consignar en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva. Se garantizará, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento de los grupos.

La dotación de personal asignado corresponderá a la Diputación Provincial, quedando integrado en su estructura orgánica, sin perjuicio de su dependencia funcional respecto al Consejo⁴.

3 Art. 47 Reglamento Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva

4 Art. 48 Reglamento Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva

El Servicio de Coordinación del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva cuenta con un Coordinador, la Secretaria General del CESpH y un administrativo, pertenecientes a la plantilla de la Diputación provincial de Huelva.

En virtud del Convenio de Colaboración, suscrito entre la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva, para la realización de prácticas de estudiantes de Grado y Posgrado y al objeto de permitir a los/as estudiantes completar y aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el acceso al mercado de trabajo, este Consejo participa en la tarea de proporcionar a los/as estudiantes su primer contacto con el ámbito profesional, promoviendo su capacidad de emprendimiento y facilitando su empleabilidad.

Las titulaciones a las que se destinan estas prácticas son: Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad.

2

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS

2.1. SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO

| ÓRGANO COLEGIADO | Nº SESIONES |
|--|-------------|
| PLENO | 2 |
| COMISIÓN PERMANENTE | 3 |
| COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO | 1 |

| PLENO | |
|--------------|---|
| FECHA SESIÓN | ACUERDOS ADOPTADOS |
| 05/02/2021 | -Aprobación del Dictamen 3/2020, sobre el Impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva-Anexo I, elaborado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo. -Solicitud de dictamen por parte de la Plataforma del Túnel de San Silvestre. |
| 29/06/2021 | -Aprobación Memoria del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva correspondiente al año 2020. - Aprobación Dictamen 1/2021, sobre el Análisis de la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la provincia de Huelva 2020, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo. |



| COMISIÓN PERMANENTE | |
|---------------------|---|
| FECHA SESIÓN | ACUERDOS TRATADOS |
| 28/01/2021 | <p>-Presentación para remisión a Pleno del Dictamen 3/2020, sobre el Impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva-Anexo I, elaborado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.</p> <p>-Solicitud de dictamen por parte de la Plataforma del Túnel de San Silvestre.</p> |
| 19/03/2021 | <p>-Presentación para remisión a Pleno de la ampliación del dictamen 3/2020 sobre el impacto del Covid-19 en la provincia, Anexo 1 (junio-diciembre 2020)</p> <p>-Solicitud por parte de la Diputación provincial de Huelva de participación en el Comisionado para el Reto Demográfico.</p> <p>- Comparecencia del Sr. Presidente de COPREHU y COREHU para informar sobre la situación de la Presa de Alcolea y el Canal de Trigueros.</p> |
| 21/06/2021 | <p>-Presentación del borrador de la Memoria del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva correspondiente al año 2020.</p> <p>-Presentación para remisión a Pleno del borrador del Dictamen 1/2021, sobre el Análisis de la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la provincia de Huelva 2020, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.</p> |



| COMISIÓN TRABAJO ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO | |
|---|--|
| FECHA SESIÓN | ASUNTOS TRATADOS |
| 15/06/2021 | -Análisis del borrador de Dictamen 1/2021 sobre el Mercado de trabajo en la provincia en 2020. |



2.2. DICTÁMENES E INFORMES

En virtud de lo previsto en su Reglamento de creación, son funciones del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva las siguientes⁵:

Realizar los estudios, informes o dictámenes que con carácter facultativo, sean solicitados por la Diputación Provincial de Huelva, acerca de los asuntos de carácter económico y social.

Elaborar, de conformidad con el procedimiento que se establezca, estudios, dictámenes o informes que soliciten las organizaciones sociales, económicas o profesionales representativas sobre asuntos de su competencia y con trascendencia para la Provincia de Huelva.

Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.

El Consejo, en el ejercicio de sus funciones, ha emitido durante el año 2021, un Dictamen y la Memoria de actividades del año 2020.

| | DICTÁMENES | COMISIÓN TRABAJO | FECHA APROBACIÓN |
|-----------------|---|---|--|
| Dictamen 1/2020 | Análisis de la coyuntura del del mercado de trabajo en la provincia 2020 | ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO | Sesión ordinaria de Pleno de 29 de junio de 2020 |

Los Dictámenes y las Memorias de actuación son distribuidos entre los integrantes del Consejo, los municipios de la provincia y las organizaciones y entidades más representativas de la misma, estando disponibles en la página Web del Consejo⁶.

5 Art. 5 Reglamento del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva

6 <http://www.diphuelva.es/ces/contenidos/Dictamenes-2021/>

Dictamen 1/2021 Análisis de la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia 2020

CESpH

SOLICITANTE: CESpH

COMISIÓN TRABAJO: Economía y Análisis de Mercado de Trabajo

ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2020

PONENTE: D. Juan José García del Hoyo

APROBACIÓN PLENO: Sesión ordinaria de 29 de junio de 2021



El presente dictamen contiene el análisis del año 2020 del mercado de trabajo en la provincia de Huelva.

La entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria de la Covid-19, tuvo consecuencias directas en el mercado de trabajo.

Así, desde el mismo mes de marzo, se invierte la tendencia de años anteriores, evidenciando las tasas de variación de cada uno de sus indicadores la repercusión negativa que ha supuesto la pandemia en el mercado laboral de la provincia que, hasta entonces, mostraba signos claros de crecimiento.

El impacto de la pandemia sobre los indicadores laborales, en líneas generales, muestra una incidencia mayor en la provincia que en los ámbitos territoriales autonómico y nacional.

En 2020, en la provincia de Huelva, se produce un descenso de la población activa en términos interanuales de un 5,45% frente al crecimiento del 4,04 del año anterior (13.600 personas activas menos frente a los 9.700 activos/as más de 2019), acompañado de un decremento de la ocupación del 3,91% (7.620 personas ocupadas menos -en 2019 fueron 9.950 personas más-), alcanzando la tasa de actividad de la provincia de Huelva un promedio del 53,86% (un 3,42% inferior a la de 2019), por debajo de la media española (57,44%) y de la andaluza (55,37%).

El número de desempleados/as ha descendido, según la Encuesta de Población Activa, en términos interanuales un 11,00%. La tasa de desempleo sigue siendo elevada, del 20,59% frente al 15,53% de la media española, aunque

se mantiene por debajo de la media andaluza, que se situaba en el 22,27% de la población activa; es decir, de la suma de las personas ocupadas y de las personas que, según los criterios de la EPA, buscan activamente empleo.

En relación a la tasa de empleo, se rompe la tendencia de recuperación de los niveles de empleo de los últimos años, produciéndose un descenso de las tasas que se sitúan en el 48,52% en España (con un decremento anual del 3,67%), 43,03% en Andalucía (descenso anual del 3,86%) y 42,74% en Huelva, con la mayor caída anual (-4,44%).

Esta misma tendencia que evidencia la Encuesta de Población Activa se manifiesta en los datos recogidos por los registros administrativos que gestionan los Ministerios de Trabajo y Economía Social y el de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, produciéndose en la provincia una caída del número de afiliaciones a la Seguridad Social del 1,61%, situándose en 2020 el promedio de la cifra de personas trabajadoras en 213.489 (3.494 personas menos que en el año anterior).

El paro registrado ha aumentado en relación al año anterior un 22,30% (10.275 personas más), por encima de los incrementos que se han producido en el conjunto español (17,82%) y en Andalucía (20,29%).

La contratación indefinida se situó en una media de 753 nuevos contratos, mostrando un decremento del 24,40% respecto a 2019; siendo la cifra muy reducida en relación con el promedio de contratos temporales realizados, que se situaron en 33.689 contratos, de forma que la proporción de contratos indefinidos sobre el total es del 2,23%, por debajo de las medias de Andalucía y España, evidenciando la precariedad de nuestro mercado laboral que, en gran medida, se sustenta en el sector agrario y en el empleo estacional en los servicios.

La información facilitada por los registros administrativos nos muestra la situación del mercado de trabajo a nivel municipal. A través de estos datos se han construido los indicadores comarcales, de los que se extraen los siguientes resultados:

- El Andévalo alcanza una tasa de desempleo del 26,94% (20,32% de incremento en relación a 2019), 5,22 puntos porcentuales por encima de la media de la provincia.

- El Área Metropolitana presenta una tasa de desempleo del 20,77% (un 16,32% superior a la de 2019), 0,95 puntos por debajo de la tasa provincial.
- La comarca de El Condado, es la que muestra el promedio más bajo de la tasa de desempleo de la provincia, con un 19,63% (con un incremento del 31,76% respecto al año anterior), 2,09 puntos inferior a la tasa provincial.
- La Costa Occidental tiene una tasa de desempleo 0,60 puntos superior a la de la provincia de Huelva, situándose en el 22,32% (un 23,59% más que en 2019).
- La comarca de la Cuenca Minera de Riotinto presenta la mayor tasa de paro aparente de la provincia con el 33,30% y un incremento respecto a 2019 del 6,06%, superando la tasa provincial en 11,58 puntos porcentuales.
- La Sierra de Huelva cierra el año 2020 con una tasa de desempleo del 26,00%. Un 4,29% superior a la media de la provincia y un crecimiento respecto al año anterior del 14,27%.

3

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

3.1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES

Durante el año 2021, el Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva mantuvo su labor institucional mediante el contacto con entidades públicas y privadas y agentes económicos y sociales.

Con la Diputación Provincial de Huelva -a través de los encuentros con sus representantes y las reuniones de coordinación que se han mantenido con técnicos de diferentes servicios de la corporación provincial-, así como con las organizaciones empresariales, sindicales y sociales representadas en este Consejo.

3.2. PUBLICACIONES

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva ha editado dos publicaciones durante el año 2021, cuyos títulos quedan recogidos en las diferentes colecciones del Consejo.

DICTÁMENES. Colección que comprende los dictámenes que emite el CESpH, en la que este año se ha publicado un título.

 **Dictamen 1/2021 ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA PROVINCIA 2020**



<http://www.diphuelva.es/ces/contenidos/Dictamenes-2021/>

MEMORIAS. En esta serie se publica la Memoria Anual de Actividades del Consejo, editándose la correspondiente al año 2020.



http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/.galleries/documentos/Memoria_2020_completa.pdf

Esta labor editorial lleva consigo la distribución y difusión de las publicaciones, que se hacen llegar a todas las instituciones y entidades representadas, los municipios y entidades locales autónomas de la provincia, así como las representaciones sociales, económicas y administrativas provinciales.

Todas las publicaciones se hallan disponibles en formato accesible en la página Web del Consejo para todas las personas que estén interesadas en las mismas.

3.3. COMUNICACIÓN

La presencia del Consejo en los medios de comunicación pone de manifiesto las actividades y actuaciones que desarrolla este órgano colegiado constituyéndose en foro de debate y consenso en materia socioeconómica en la provincia y haciendo partícipe a la sociedad.

3.3.1. El CESpH en los medios de comunicación:



Juan José García del Hoyo: “En Huelva sufriremos menos el cambio estructural que se avecina”



Diario de Huelva, 9 Enero de 2021.

Huelva Información

Los municipios de la costa son los que más crecen en población durante 2020 en Huelva

Esta situación ha llamado la atención del presidente del Consejo Económico Social (CES), Juan José García del Hoyo, quien cree que el aumento de empadronados en el litoral onubense puede estar relacionado con la crisis sanitaria que se está viviendo en España a consecuencia del coronavirus.

Huelva Información, 15 de Febrero 2021.



El consejo Económico y Social de Huelva realizará un dictamen sobre el impacto del túnel de San Silvestre



El Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva (CESpH) ha aprobado la solicitud para la elaboración de un dictamen por parte de la Plataforma del Túnel de San Silvestre que analice las consecuencias que tendría la construcción o no de esta infraestructura en el tejido socioeconómico de la provincia. El Pleno, celebrado de manera telemática, también ha aprobado el Dictamen 3/2020 sobre el impacto de la Covid-19 en la provincia de Huelva.

EUROPA PRESS, 5 Febrero 2021.

Huelva Información

Agricultores y usuarios de Huelva piden que se reactiven las obras de la presa de Alcolea

Hacen referencia a un informe sobre el impacto de la presa de Alcolea y el canal de Trigueros elaborado recientemente por el Consejo Económico y Social de Huelva (CES)

Huelva Información, 26 Febrero 2021.

diariodehuelva.es

El CESpH concluye que la presa de Alcolea ‘crearía’ 25.000 puestos de trabajo

Un informe aprobado actualiza el impacto económico que tendría en la provincia de Huelva la construcción de presa de Alcolea y el Canal de Trigueros “prácticamente un 11 por ciento más de PIB en la provincia de Huelva, y unos 25.000 puestos de trabajo adicionales que se podrían generar si se ejecuta ese proyecto”

Diario de Huelva, 29 Junio de 2021.

HECONOMIA.ES

El CESpH asegura que Huelva ha resistido mejor el envite del Covid en empleo que otros territorios

Según ha informado el presidente del Consejo, Juan José García del Hoyo, el Pleno ha aprobado por unanimidad un dictamen y dos informes. En primer lugar, un Dictamen sobre el análisis del mercado de trabajo en 2020, según el cual “es destacable que la provincia de Huelva ha resistido mejor el envite del Covid que en otros territorios, por muchas razones, entre ellas la estructura socioeconómica del tejido empresarial y sociolaboral de la provincia”.

Heconomía, 29 Junio de 2021.

Huelva Información

El CESpH aprueba el dictamen sobre el mercado de trabajo en 2020 y el impacto económico de la Presa de Alcolea



El Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva (CESpH) ha celebrado el último pleno del actual mandato, ya que en julio se agota la vigencia de los 4 años del actual Consejo y se cumplen 12 años de la creación del CES de la provincia de Huelva.

Huelva Información, 29 Junio de 2021.

Huelva Información

europa press

Alta Velocidad: La larga espera de un tren que no llega

“El tren actualmente no es competitivo”, asegura tajante el presidente del Consejo Económico y Social de Huelva (CESpH), el catedrático Juan José García del Hoyo. A los horarios intempestivos se suma un recorrido de trazado sinuoso, “ciento y pico de kilómetros, con 28 pasos a nivel peligrosos y una falta absoluta de mantenimiento”.

Huelva Información, 12 Julio 2021.

ABCandalucía

El espejismo del corredor de Alta Velocidad Andalucía-Algarve

El Consejo Económico y Social (CES) de Huelva viene denunciando desde hace años «la marginación» de la provincia en materia de infraestructuras y, el déficit inversor en relación a la población. Entre 2011 y 2014, se invirtieron en la provincia de Huelva en materia ferroviaria 14,45 millones de euros y deberían haberse invertido 148,7 millones de euros en función del peso demográfico, según el CES.

ABC Andalucía, 1 Noviembre 2021.

La presidenta de Diputación de Huelva mantiene un encuentro con el nuevo presidente del CES Provincial.



La presidenta de la Diputación de Huelva, María Eugenia Limón, ha mantenido un encuentro con Juan Antonio Márquez Domínguez, vicerrector de Planificación Estratégica, Calidad e Igualdad en la Universidad de Huelva, tras su nombramiento como nuevo presidente del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva, CESpH.

EUROPA PRESS, 15 Diciembre 2021.

andalucía información

El Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva adquirirá un calado “más social”

En el encuentro, la presidenta ha trasladado que la nueva etapa del CESpH tendrá un calado “más social, que conecte su trabajo con los Planes Estratégicos de la provincial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Reto Demográfico, como líneas fundamentales de las políticas de la Diputación”.

En este sentido, junto a los dictámenes e informes, el consejo aumentará su implicación en otras iniciativas y actividades, para tener más cercanía con el tejido social de la provincia.

Andalucía Información, 16 Diciembre 2021.

Huelva Información

Juan Antonio Márquez, nuevo presidente del Consejo Económico y Social provincial



El vicerrector de Planificación Estratégica de la UHU mantiene un encuentro con la presidenta de la Diputación.

En esta primera reunión, se han abordado aspectos relativos a la estructura del Consejo. El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva se constituyó en 2009 y está integrado por agentes sociales y económicos, representantes de las administraciones públicas y los grupos políticos que integran el Pleno de Diputación de Huelva y una amplia representación de la sociedad onubense.

Huelva Información, 16 Diciembre 2021.

3.3.2. Portal Web del CESpH

La página Web del CESpH pone a disposición de la ciudadanía el conocimiento de este órgano colegiado y su trabajo, posibilitando que se trasladen las demandas de la sociedad a este órgano de participación.

Este portal permite el acceso a los trabajos publicados por el CESpH.



El artículo 23.f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva establece que es función de la Secretaría General elaborar, para su presentación ante el Pleno, la memoria anual de actividades. El artículo 15.c) recoge dentro de las funciones del Pleno, su aprobación anual. En cumplimiento de ello, se elabora la presente Memoria del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva correspondiente al año 2021, aprobada en sesión plenaria de 20 abril de 2022.

La Secretaria General del Consejo
M.^a Esperanza Martínez Franco

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021

CESpH

